



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13152

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 863,60 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES, CON 60/100), a favor del agente Molina Luis Antonio - D.N.I. Nº 20.879.611 - Legajo Nº 21871/3, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 575,73
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 287,87</u>
TOTAL	\$ 863,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 80,60
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 40,30</u> \$ 120,90
I.O.M.A.	\$ 27,64
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 13,82</u> \$ 41,46
Co-Seguro M. A.	\$ 17,27
Co-Seguro s/S.A.C.	<u>\$ 8,64</u> \$ 25,91

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 103,63
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 41,46
1.1.6.3 Co-Seguro Med.	\$ 8,64
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 15,97

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 863,60 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 169,70.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1043
DE FECHA 22 ABR 2021

